Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 26 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Felipe Aghemo S.R.L.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE MEGA ARCHIVO DESLIZANTE DEL ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCION", ID N° 314.793.

Felipe Aghemo SRL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

Contrato Nº 26 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Fernando Griffith**, con Cédula de Identidad N° 876.798, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Felipe Aghemo S.R.L.** con **RUC Nº 80002987-9**, domiciliada en Av. Madame Lynch esq. Arturo Alsina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Felipe Lorenzo Aghemo**, con Cédula de Identidad N° 389.027, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE MEGA ARCHIVO DESLIZANTE DEL ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento y reparación del sistema de mega archivo deslizante del Archivo Nacional de Asunción, adjudicado por Resolución SNC N° 472/2016 de fecha 29 de agosto del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 10/2016 "Mantenimiento y Reparación del Sistema de Mega Archivo Deslizante del Archivo Nacional de Asunción", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Felipe Aghemo SRL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	03	0	240	10	1	99	Gs. 6.360.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.793.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 472/2016 de fecha 29 de agosto del año dos mil diez y seis.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

Felipe Aghemo S.R.L.										
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones técnicas**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**U.M.**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sistema Mega Archivo Deslizante, según especificaciones técnicas	Reparación de Guías Telescópicas	FAC	Nacional	Evento	Unidad	1	220.000	220.000
2	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sistema Mega Archivo Deslizante, según especificaciones técnicas	Ajuste y Lubricación de piñones de giro y rulemanes	FAC	Nacional	Evento	Unidad	1	180.000	180.000

Felipe Aghemo SRL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sistema Mega Archivo Deslizante, según especificaciones técnicas	Regulación de Ruedas con rodamiento a bolillas tipo SKF	FAC	Nacional	Evento	Unidad	8	580.000	4.640.000
4	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sistema Mega Archivo Deslizante, según especificaciones técnicas	Ajuste y regulación de cadenas	FAC	Nacional	Evento	Unidad	1	320.000	320.000
5	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sistema Mega Archivo Deslizante, según especificaciones técnicas	Reparación y/o cambio de eslabones	FAC	Nacional	Evento	Unidad	1	240.000	240.000
6	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sistema Mega Archivo Deslizante, según especificaciones técnicas	Reparación y/o regulación de volantes de giro	FAC	Nacional	Evento	Unidad	1	440.000	440.000
7	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de Sistema Mega Archivo Deslizante, según especificaciones técnicas	Reparación de Manivelas	FAC	Nacional	Evento	Unidad	1	320.000	320.000
Precio Total										**6.360.000**

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.360.000 (Guaraníes seis millones trescientos sesenta mil).**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Felipe Achemo SRL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total a contratar.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Felipe Achemo SRL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis.

Felipe Aghemo SRL

Felipe Lorenzo Aghemo
Representante Legal

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·